

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N°. **1004-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Jaime Damerval Martínez, procurador judicial del señor Cornelio Cabrera Sempertegui, en contra de la sentencia de 14 de febrero del 2011, dictada por la Primera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro del juicio penal por falsificación de documentos N°. 454-2008, mediante la cual se resolvió declarar la nulidad de la sentencia recurrida y acepta el recurso de nulidad interpuesto por Manuel Ernesto Sempertegui Sáenz, de la sentencia condenatoria emitida por el Segundo Tribunal de Garantías Penales del Guayas del 30 de septiembre del 2010, en la cual se le impone la pena de 6 meses de prisión correccional, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., junio 14 del 2.011



Dra .María Augusta Durán Mera  
**SECRETARIA GENERAL (e)**

MADM/LFJ

